

Administración Local

Ayuntamientos

CARROCERA

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2018, fue adoptado provisionalmente el acuerdo de aprobación del [Reglamento regulador del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio](#), así como la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio y la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Dicho acuerdo y ordenanzas permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Carrocera, a 16 de abril de 2018.–La Alcaldesa, Teresa Gutiérrez Álvarez.

10635